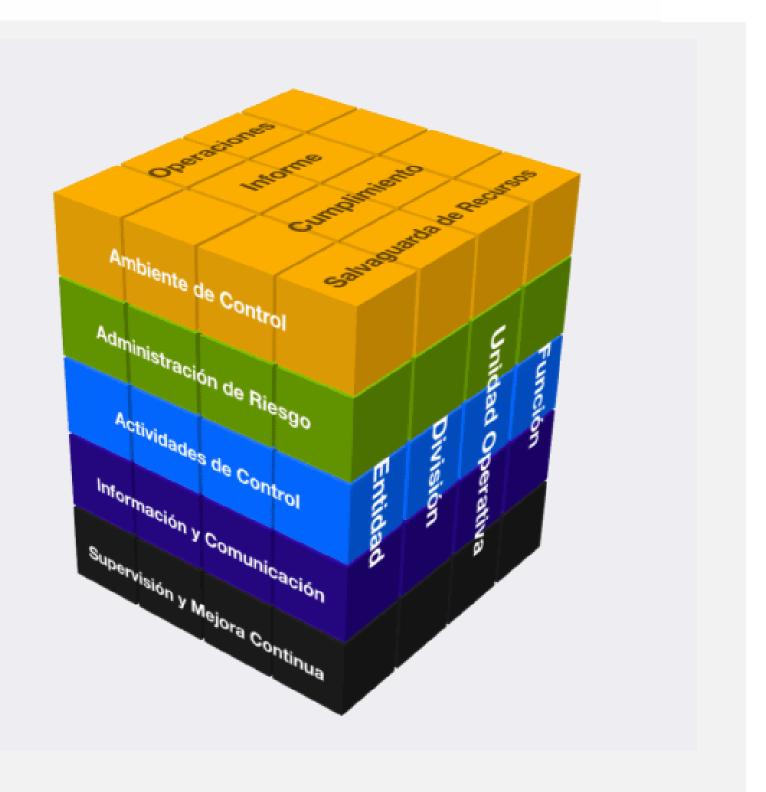






MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO: NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS



Tablero del Marco Integrado de Control Interno

Con este libro digital, harás un breve recorrido por las cinco Normas Generales de Control Interno (NGCI), sus Principios y sus Elementos de Control Interno para Evaluación.

Selecciona cada uno de los apartados del tablero para conocer más información.

Norma General de Control Interno (NGCI)		Principios	Elementos de Control Interno para Evaluación
1	Ambiente de control	5	19
2	Administración de riesgos	4	11
3	Actividades de Control	3	20
4	Información y Comunicación	3	8
5	Supervisión y Mejora Continua	2	6
Total		17	65



I. Ambiente de Control

Definición



Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

Principios



- 1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.
- 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.
- 3. Establecer la estructura, reponsabilidad y autoridad.
- 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.
- 5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas







I. Ambiente de Control



- 1. Objetivos y las metas alineados al PDEM, a los programas institucionales y/o estratégicos.
- 2. Visión, misión y los objetivos son comunicados a todas las personas servidoras públicas de la institución, y las metas están asignadas a las Áreas o Unidades Administrativas.
- 3. Las personas servidoras públicas de las dependencias y organismos auxiliares conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas.
- 4. La Institución cuenta con Códigos de Ética y de Conducta formalizados.
- 5. La Institución da a conocer el Código de Ética y el de Conducta.
- 6. La Institución da a conocer el Código de Ética y el de Conducta a partes interesadas con las que se relaciona.
- 7. La Institución cuenta con un Comité de Ética formalmente establecidol.
- 8. Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de aspirantes a ocupar un puesto.
- 9. La Institución aplica, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional.



I. Ambiente de Control



- 10. De los resultados de las encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad y se establecen acciones de mejora.
- 11. La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones institucionales.
- 12. Los perfiles y descripciones de puestos de los niveles mandos medios y operativos están actualizados conforme a las funciones, objetivos de las Unidades Administrativas y los procesos de la institución.
- 13. La Institución cuenta en su estructura o designa oficialmente un área o persona específica, distinta al OIC, facultado para coordinar las acciones del SCII.
- 14. La Institución cuenta con un Programa de Capacitación en materia de control interno, administración de riesgos, ética e integridad para las personas servidoras públicas.
- 15. La Institución cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar la competencia profesional y el desempeño de su personal.
- 16. Las presentes Disposiciones han sido comunicadas a todas las personas servidoras públicas de la institución.
- 17. Se difunden, entre las personas servidoras públicas de la Institución la normatividad aplicable a los procesos en los que participa, así como las responsabilidades que en materia de control interno y administración de riesgos que tienen asignadas.
- 18. La Institución opera un mecanismo para evaluar y actualizar el SCII.
- 19. La presentación de los Reportes de Avances Trimestrales del PTCI y el Informe Anual



II. Administración de riesgos

Definición



Proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos con la finalidad de definir las estrategias, las acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales.

Principios



- 6. Definir metas y objetivos institucionales.
- 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.
- 8. Considerar el riesgo de corrupción.
- 9. Identificar, analizar y responder al cambio.







II. Administración de riesgos



- 20. Los objetivos de los procesos se encuentran alineados a los programas institucionales.
- 21. Se aplica una metodología para identificación de riesgos en la que intervengan todas las unidades administrativas de la institución.
- 22. Cuentan con un inventario de riesgos y criterios de selección e implementación de sus acciones de control, incluidos los de corrupción.
- 23. Se establecen compromisos con las personas responsables de las Unidades Administrativas que intervienen en la administración de riesgos para cumplir en tiempo y forma con las acciones de control.
- 24. Para la conformación del PTAR interviene personal de todas las unidades administrativas y niveles de la institución en las que se identificaron riesgos.
- 25. La institución designa a una persona responsable o área específica distinta al Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente para dar seguimiento al comportamiento de los riesgos y de presentar los informes.



II. Administración de riesgos



- 26. La presentación de los Reportes de Avances Trimestrales del PTAR y el Reporte Anual del comportamiento de los riesgos, tiene metodología, estructura definida y autorizada.
- 27. Las actividades implementadas por las unidades ejecutoras atienden y mitigan los riesgos que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales
- 28. Están identificados y documentados los riesgos de las actividades críticas del proceso, incluidos los riesgos de fraude o corrupción, y establecidos los mecanismos para su mitigación. (Proceso)
- 29. Existen mecanismos para asignar las responsabilidades para la mitigación y administración de riesgos por parte de quienes operan el proceso. (Proceso)
- 30. Existen mecanismos para informar a los mandos superiores sobre posibles riesgos, incluyendo los de corrupción, abusos y fraudes potenciales en las operaciones que pueden afectar el proceso. (Proceso)



Definición



Acciones que define y desarrolla la administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Principios



- 10. Diseñar actividades de control.
- 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's
- 12. Implementar actividades de control (políticas y procedimientos).









- 31. Se tienen asociadas en un programa de trabajo las actividades de control, operadas manualmente o a través de TIC, a los riesgos detectados, así como la manera en que estos coadyuvan a su administración.
- 32. De acuerdo con el Manual General de Organización o Reglamento Interno de la Institución, se cuenta con personal y/o unidad administrativa responsable del seguimiento al avance y cumplimiento de las metas, objetivos o procesos de los programas.
- 33. En el diseño y cumplimiento de las metas se cuenta con indicadores o estándares de calidad o cumplimiento.
- 34. Se cuenta con los informes sobre el avance de las metas y objetivos, contienen un análisis, conclusiones y recomendaciones al titular de la institución para que en su caso se adopten acciones que correspondan.
- 35. Para la atención de recomendaciones derivadas de observaciones de instancias de fiscalización se establecen controles para evitar la recurrencia de observaciones.
- 36. Se cuenta con enlace designado o unidad específica para la atención y seguimiento de auditorías y/o evaluaciones de entes fiscalizadores externos.



Elementos



37. Se evalúan periódicamente y en su caso se actualizan los procesos, políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control a cargo de la institución.
38. Los comités institucionales que atienden diferentes rubros o responsabilidades de la institución están debidamente formalizados e integrados conforme a la normatividad en la materia.

- 39. Los comités institucionales que atienden diversos asuntos responsabilidad de la institución, sesionan regularmente de conformidad con sus ordenamientos y con asistencia de sus integrantes.
- 41. La Institución cuenta con un inventario de procesos prioritarios.
- 42.Los procesos identificados en la institución están mapeados y cuentan con manuales de procedimientos en los que se establezcan las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que intervienen en ellos.
- 43. Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados de los procesos, que pueden afectar el logro de metas y objetivos, y éstas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad. (Proceso).





- 44. Se instrumentan acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y
- fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- 45. Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC. (proceso)
- 46. Los sistemas informáticos que opera la institución cuentan con medidas de seguridad en cuanto a control de acceso, registro de información, consulta y uso y recuperación de información en caso de siniestro.
- 47. La institución cuenta con un plan institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación conforme a las disposiciones normativas.
- 48. La conformación del plan institucional de Tecnologías de la Información, contó con la intervención de todas las unidades administrativas de la institución.
- 49. El plan institucional de lecnologías de la Información atiende las necesidades de sistematización de los procesos.
- 50. El sistema de archivos de la institución opera conforme a la normatividad establecida.
- 51. La Institución desarrolla e implementa acciones encaminadas al establecimiento de archivos digitales.



IV. Información y Comunicación

Definición



La administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos.

Principios



13. Usar Información relevante, veraz y de calidad.

14. Comunicar internamente.

15. Comunicar externamente.





IV. Información y Comunicación

Elementos



52. La institución cuenta con mecanismos para proporcionar información relevante, veraz y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, transparente y verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

53. La Institución cuenta con mecanismos o instrumentos para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del Plan de Desarrollo del Estado de México, objetivos y metas institucionales, cumplen con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos.

54. Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal.

55. Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno y de Comités Institucionales, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma.



IV. Información y Comunicación

Elementos



56. Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de denuncias, sugerencias o reconocimientos, incluyendo actos contrarios a la ética y la integridad.

57. Se cuenta con responsables y mecanismos de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la institución, realizar seguimiento al ejercicio y comprobación de los recursos, así como informar sobre la atención de las observaciones de entes de fiscalización.

58. Se cuenta con responsables y sistemas de información o medios de comunicación que, de manera integral, oportuna y confiable, permita a las partes interesadas externas a la institución, conocer el desempeño en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

59. La Institución cuenta con mecanismos para comunicar a los mandos superiores las deficiencias de control, a efecto de que se determinen las acciones correctivas y preventivas a instrumentar, y se da seguimiento de las deficiencias reportadas.



V. Supervisión y Mejora Continua

Definición



Las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía.

Principios



16. Realizar actividades de supervisión (establecer bases de referencia y autoevaluaciones).

17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.



V. Supervisión y Mejora Continua

Elementos



60. Existen mecanismos para la validación y monitoreo del SCII, así como criterios para determinar la relevancia de las deficiencias detectadas. 61. Se establece un Programa de Trabajo de Control Interno para la implementación de acciones de mejora que fortalezcan el funcionamiento del SCII.

- 62. Se realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno.
- 63. Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras se utilizan para retroalimentar a cada una de las personas responsables y mejorar el proceso.
- 64. Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.
- 65. Se llevan a cabo evaluaciones al SCII por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.





El ABC del Sistema de Control Interno Institucional





